RESOLUCION N.° .08-2026
DEL 19 DE ENERO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA"

EL DIRECTOR GENERAL - COMANDANTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el por el Art. 7° del Acuerdo Municipal N° 016 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de 1991, preceptúa que la prevención y control de incendios es un servicio público esencial a cargo del Estado.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia consagra: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrative y cultural de la nación...".

Que, La Constitución Política en el artículo 209; determina que la función administrativa estado al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralizaci6n, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercer en los términos que señale la ley.

Que, El **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA**, es una entidad descentralizada del orden municipal, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, s creado para realizar el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Que el servicio de Bomberos en Colombia enfrenta una creciente vulnerabilidad jurídica. Esta situación no solo se presenta en la atención de emergencias, sino también en los procesos de planeación y desarrollo de la protección civil contra incendios, entendida como un instrumento clave para el desarrollo territorial. Las intervenciones del cuerpo de bomberos son objeto de demandas constantes, fundamentadas en argumentos como la supuesta incapacidad de atención, la falta de equipos, la limitada respuesta operativa y la poca idoneidad del personal, según los demandantes y sus apoderados. Esta problemática no es ajena al Cuerpo Oficial de Bombero del Municipio de Dosquebradas, donde se evidencia que las condenas judiciales no solo responden a la calidad de la atención operativa, sino también a la ausencia de una estructura jurídica sólida que fortalezca la

gestión integral del riesgo de incendios. Es fundamental establecer bases normativas claras y fomentar la corresponsabilidad ciudadana en el cumplimiento y seguimiento de la normativa vigente.

Que el servicio de Bomberos en Colombia enfrenta una creciente vulnerabilidad jurídica que implican riesgo legales, riesgos fiscales, que pueden afectar la misionalidad y por ende arriesgar la continuidad del servicio; Esta situación no solo se presenta en la atención de emergencias, sino también en los procesos de gestión estratégica, planeación, gestión operativa y el desarrollo de la protección civil contra incendios, entendida como un instrumento clave para el desarrollo territorial. Las intervenciones del cuerpo de bomberos son objeto de demandas, fundamentadas en argumentos como la supuesta incapacidad de atención, la falta de equipos, la limitada respuesta operativa y la poca idoneidad del personal, según los demandantes y sus apoderados.

Que carece el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, especialmente el Despacho del comandante, de un profesional en derecho experto en las diferentes áreas del derecho con especialización en Derecho Administrativo y/o Derecho Público, para que brinde orientación a la Dirección estratégica de la entidad que contribuya al control de riesgos jurídico y a su vez en la revisión de legalidad de las actuaciones administrativas de la Dirección General del Cuerpo Oficial del Municipio de Dosquebradas, así como también realizar el seguimiento preventivo al avance de las tareas, procesos y compromisos asignados al personal contratista y brindar acompañamiento jurídico al Director General en las convocatorias, reuniones y delegaciones que por su cargo deba asistir; lo cual permitirá al Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas identificar riesgos, reducir el número de demandas, minimizar los costos derivados de procesos judiciales y mitigar los riesgos en el marco de las múltiples actividades que le corresponden a la dirección general.

Que por lo expuesto se considera necesario y oportuno contratar los servicios profesionales en el área del derecho con especialización en derecho Administrativo y/o Derecho Público para brindar apoyo al área de la dirección estratégica de la entidad en la generación de alertas tempranas para la identificación de riesgos jurídicos, emisión de conceptos jurídicos requeridos por la dirección , realización de talleres en temas de manejo y prevención de riesgos jurídicos de la entidad y demás actividades jurídicas por lo que se hace necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales.

Que, considerando la naturaleza del contrato, el presente proceso se cumplirá bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** y el tipo de contrato es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** de conformidad con lo dispuesto en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.
Que teniendo como fundamento las anteriores consideraciones, el Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, pretende celebrar contrato de prestación de servicios profesionales con el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EXTERNO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**

En mérito de lo expuesto y sin más consideraciones el director - General del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas,

RESUELVE

ARTICULO 1. Justificar la contratación directa para la celebración del contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EXTERNO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**

ARTICULO 2. Dicha contratación se hará conforme al parágrafo 1° del artículo 2, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3. Existe disponibilidad presupuestal No. 08 del 15 de enero de 2026 para realizar el contrato y comprometerse por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($39.224.000).**

ARTICULO 4. El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

ARTICULO 5. Los estudios previos y demás documentos pueden ser consultados en la plataforma transaccional **SECOP II** y en las instalaciones del **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

ARTICULO 6. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Dosquebradas, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026

JOSE JOAQUIN OCAMPO PEREZ
Director General – Comandante del cuerpo oficial de bomberos de Dosquebradas

Proyectó: JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO
Abogada Externa